



Excmo. Ayuntamiento  
Almansa

## **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

# **ACTA**

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **treinta de Marzo de dos mil dieciséis**

En la ciudad de Almansa, siendo las diez horas y quince minutos, del día **treinta de Marzo de dos mil dieciséis**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.  
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..  
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios  
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud y Cementerio  
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana  
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria y Patrimonio.  
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos  
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana  
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.  
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura, Recreación Histórica y Relaciones Internacionales.  
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.  
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.  
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.  
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejale Grupo Socialista.  
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.  
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejale Grupo Socialista.  
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.  
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejale Grupo Socialista.  
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.  
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes  
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.  
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

---

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

**SECRETARÍA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES CASA ALFONSO.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE RSU A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE RENTING.
6. MOCIONES Y PROPUESTAS.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

## **0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. M<sup>a</sup> José Megías Cuenca, se da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 29 de febrero hasta hoy, día 30, han fallecido:

Una mujer de 19 años  
San Servera (Mallorca)

Día 14 de marzo  
Silvia Hernández Álvarez de 34 años  
Gijón (Asturias)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. \*\*\*

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, recuerda que se cambie la forma de referirse a la muerte de estas personas y en lugar de decir "han fallecido", figure "han sido asesinadas". Que ya lo dijo en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se de traslado al Centro Asesor de la Mujer, que así conste en acta.

---

## **1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 29 de febrero de 2016. El Sr. Alcalde manifiesta que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

---

## **2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 459 al 699 del año 2016, ambos inclusive.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que quiere referirse a la resolución 497, de modificación de créditos, donde se

observa unas reducciones en servicios sociales de ayudas individualizadas, en plan de empleo y comedores. Se reduce cuando hay una empresa que dona 6.000 euros con la condición de que este dinero sirva para ayudar en las situaciones de emergencia. No es para que el Equipo de Gobierno, reduzca estas ayudas en 7.000 euros. Habría que decirle a esta empresa, que no se está consiguiendo el fin que buscaban, y tampoco saben donde va este dinero que reducen. No entienden porqué estas reducciones. Y que una empresa que desinteresadamente quiere ayudar, ustedes reduzcan las ayudas. En el Ayuntamiento de 2016 se le llenaba la boca de que iba a aumentar estas ayudas. Creen que se están aprovechando. No entendemos porqué ha ocurrido esto.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Valmorisco Martín, manifiesta que le sorprende que a dos meses de aprobar el presupuesto municipal, hagan unas modificaciones de crédito de casi 300.000 euros. Se utilizan las partidas de personal para ello, 57.000 euros. Se ponen muchas plazas de personal que se saben que no se van a cubrir. También pasa en la policía que se reducen unas partidas que pasan al parque de tráfico. Lo mismo en los colegios, en cuanto a la reducción de 20.000 euros en combustible. Igual que en cultura, en deporte, en mercado. Sin embargo, lo que sí que se hace es aumentar la partida que tiene que ver con los órganos de gobierno. Con esta modificación, el Equipo de Gobierno, demuestra que el Sr. Alcalde, fue un pésimo Concejal de Hacienda y ahora un pésimo Alcalde. Les sorprenden otros decretos relativos al Teatro Regio, a la tasa de basura del cuarto trimestre. Por lo que se refiere al convenio con la Unión Musical Almansa, les felicita en este caso por ello. Continúa diciendo que no puede pasar por alto el tema de las productividades, que suponen un gran gasto y que llevan los informes en contra. Lo cierto es que no cumplen con la ley. Los partes lo firman Concejales y no Jefes de Área. El Equipo de Gobierno, lo está haciendo mal y siguen insistiendo en ello.

El Sr. Alcalde, manifiesta que hay que hacer modificaciones cuando es necesario y más este año que es cuando hay plan de empleo. En servicios sociales, las partidas se presupuestan por lo que hace falta. Presupuestan demás, para que haya suficiente. Si hay una empresa que da dinero para que se vincule a ayudas sociales, se incrementan los ingresos. Como Alcalde, se ha dotado con las partidas suficientes para las ayudas, para todo lo que haga falta. Las modificaciones de crédito, son una práctica habitual. Son directrices técnicas y que forma parte de la normalidad presupuestaria. En cuanto a que se alegre la Sra. Valmorisco por la firma del convenio con la Unión Musical, le parece bien, es una muestra de la actividad cultural que se quiere tener. En cuanto a la basura, se cobra a trimestre vencido. Y en cuanto a las productividades, se está haciendo un plan de organización de la plantilla. Los Concejales firman los partes de productividades, previo visto bueno del jefe del servicio. El técnico propone y el concejal dispone. Le llama la atención, que no mencionen el decreto de reparo, relativo al plan de empleo, y ese no lo ponen encima de la mesa. He tenido que levantar ese decreto con reparos porque la Junta de Comunidades no ha comunicado la resolución definitiva, que lo he firmado para contratar 50 empleados.

La Sra. Dña. María del Carmen Valmorisco rectifica al Sr. Alcalde diciendo que entre los decretos remitido por Secretaría no se encuentra el decreto al que hace referencia.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

### **3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania M<sup>a</sup> Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

\*\*\*

- Sentencia núm. 24 de 22 de febrero de 2016, dictada Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado núm. 24/2016 seguido a instancia del funcionario de la Policía Local D. J.G.T. contra el Ayuntamiento de Almansa en materia de Función Pública. La sentencia estima el recurso y declara la obligación del Ayuntamiento de iniciar el proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Subinspector de la Policía Local, que deberá ejecutarse en el plazo máximo de nueve meses a partir de la

notificación de la sentencia. Sin costas.

R. Entrada 2107, de 7 de marzo de 2016. \*\*\*

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado, manifiesta que desde su grupo se asombran de que al final como siempre este Ayuntamiento no lo hace bien. Que cubran las plazas, y tenga que ser un empleado el que lo denuncie para que ustedes vayan cubriendo plazas.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrián Megías Collado manifiesta que de las palabras de la Sra. Andicoberry, la concejala de la opacidad, parece que nos quieren ocultar algo. Esta sentencia, de forma clara lo que le dice al Ayuntamiento, es que actúa con total inoperancia e inactividad. Dice claramente que la R.P.T. es la plantilla ideal, refleja las plazas de la plantilla de personal, página 12 de la sentencia. Una cosa es la plantilla real y otra es la RPT. La plantilla de personal tiene dotadas presupuestariamente las plazas, que ustedes no cubren y que luego utilizan esos fondos para otras cuestiones. No pueden tener plazas vacantes. Solo que les viene bien para hacer modificaciones presupuestarias. A ver si a la jueza le hacen caso y la cubren a la fuerza. Entiende que bien puede ocurrir que tengan que ir a los tribunales, para que le imputen en materia de empleo, porque no cumplen con la legalidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Grupo Socialista se aferra a una sentencia para alegar ilegalidades. No se podían generar nuevas plazas por la crisis. Se cubrieron plazas de jardineros, pero no la de subinspector, tenía otras prioridades. Este Ayuntamiento es transparente, legal y honrado. Se cumplirá con la sentencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

---

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES CASA ALFONSO.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural, Ciclo integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta del procedimiento tramitado para la prórroga del contrato de cesión de las instalaciones de la Casa Alfonso:

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 2004, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de cesión de las instalaciones Casa Alfonso. Con fecha quince de junio de 2004, se suscribió el contrato de cesión de las instalaciones Casa Alfonso a la mercantil Joventura S.C.L, con CIF F-02350841, que fue transformada en S.L.U, con fecha 24 de mayo de 2010, con C.I.F B-02350481. La cláusula tercera del contrato establece el plazo de duración del mismo en diez años pudiéndose prorrogar el mismo, por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de quince años.

Con fecha 19 de enero de 2009, se suspendió la ejecución del contrato, por encontrarse cerradas las instalaciones por obras y con fecha 1 de enero de 2011, tras ser recibidas las obras, entran de nuevo en funcionamiento las instalaciones, reanudándose por tanto la ejecución del contrato.

El próximo día catorce de junio de 2016, finalizaría el plazo de ejecución del contrato y habiendo solicitado el adjudicatario la prórroga del mismo, y considerando la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula tercera del pliego

de cláusulas económico administrativas que sirvió de base para la licitación, se propone al Pleno:

Primero.- Prorrogar el contrato de cesión de las instalaciones Casa Alfonso, suscrito con Joventura S.L, hasta el próximo día 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Delegar en el Alcalde la tramitación del expediente hasta su resolución.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y servicios municipales afectados.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Valmorisco, solicita que se le faciliten los informes respecto a la ejecución y gestión del contrato de Joventura y el Sr. Presidente de la Comisión le indica que están a su disposición, además añade que se podría gestionar mejor por eso se va a prorrogar hasta final de año y al mismo tiempo se preparará un nuevo pliego de condiciones para la nueva adjudicación.

La Comisión, con los votos a favor de PP, la abstención del PSOE y el voto en contra de IU, propone al Pleno la prórroga del contrato de cesión de las instalaciones Casa Alfonso, suscrito con Joventura, S.L. hasta el próximo día 31 de diciembre de 2016.\*\*\*

D. Cristian Ibáñez Delegido, por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se manifiesta que toda la actividad a la que hace mención ya está y estaban físicamente en la Casa Alfonso. Que no se estén practicando ahora, no quiere decir que no estuviesen. Joventura no cumple con lo que pone en sus proyectos, con lo que dice en los mismos. Lo está haciendo de forma nefasta, porque no hay actividad. Joventura, no ha sabido gestionar este servicio. Y que ahora con esta ampliación, no quiere decir que se vaya hacer. Hay que dejar claro que las instalaciones de la Casa Alfonso son muy buenas. No se puede impulsar, porque ya se hacía. Joventura, no cumple en nada con lo que dice. Lo que pasa, es que el Equipo de Gobierno está contento con esta empresa, porque la mayoría de los monitores que contrata son del Partido Popular. Están en contra de esto.

Concejala Dña. M<sup>a</sup> Carmen Valmorisco Martín, por el Grupo Municipal Socialista, se manifiesta que su grupo va a votar en contra, por algunas cosas de las que ha dicho el Sr. Ibáñez. Esta empresa no debe de seguir trabajando en la Casa Alfonso, ya que no cumple con lo dicho, son excusas. No es la primera vez que Joventura dice que va a dar un curso y al final no lo ha hecho. Lo que funciona en el Centro Joven, es la ludoteca y la zona infantil, pero no hay nada de juventud. La empresa decía que iba a hacer muchas cosas, alguna si se ha hecho, pero otras se incumplen. Se debería de haber denunciado por incumplir el contrato, eso es competencia del equipo de gobierno. Da tiempo para sacar un nuevo pliego hasta junio.

El Sr. Sánchez, manifiesta que es una actitud muy simplista de culpabilizar a una empresa. Hay que saber porqué han disminuido los ratios de ocupación. Hay actividades que se ofertan pero si no se solicitan no se imparten. Joventura ha tenido cifras satisfactorias, pero también a partir de la crisis de 2011 ha habido un descenso en la ocupación de la Casa Alfonso. Es una casa para grandes grupos. Lo que tienen claro, es que ha sido una empresa que ha tenido buenas cifras de ocupación, de 700 ha pasado a 400. No estamos contentos con el nivel de ocupación y por ello se quiere hacer un pliego nuevo. Es una cuestión muy sencilla, ya que el pliego se podría prorrogar año tras año y el Equipo de Gobierno lo que quiere es mejorarlo, pero no porque sea culpa de empresa, sino por las circunstancias que se han dado por la crisis. Cualquier empresa tratará de ocupar con el mayor número de usuarios la Casa Alfonso. Se va a tratar de hacer, para que la nueva empresa adjudicataria, para que sea un polo de atracción y llevar actividades al pantano y al Molino Alto, por lo que solicita se prorrogue este contrato.

La Sra. Valmorisco manifiesta que lo de actitud simplista no le parece lo adecuado. Puede haber menor demanda, pero se puede cambiar la oferta. En 2004 se adjudicó por el grupo socialista,

muy criticado por ustedes en las actas. Tiene la obligación de controlar y si ve que hay defectos por lo que sea, deben de verlo. En cuanto a lo que se refería el Sr. Roselló de intereses, aquí no hay ningún interés por parte de mi grupo.

El Sr. Sánchez, manifiesta no entender si desde el Equipo de Gobierno se está diciendo que se haga un buen pliego para que la Casa Alfonso retome el vigor que se perdió en el año 2011 y recupere los niveles de ocupación que tenía en el año 2007, qué miedo ven. Parece ser que hay miedo a que se adjudique a Joventura, pero se adjudicará a la empresa que mejor oferta presente.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Sres. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

---

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE RSU A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE RENTING.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural, Ciclo integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 29 de Marzo de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\*La Sra. Concejala de Servicios Municipales Dña. Tania Andicoberry Esparcia da cuenta del procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de un camión de RSU bajo la modalidad de renting:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almansa de fecha 22 de diciembre de 2015 se convocó procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de **"Suministro de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos, a través de la modalidad de renting"**.

Dicha convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante, así como en el BOP nº 12, de fecha 1 de febrero de 2016.

Se presenta oferta en plazo y forma por Trans Tel S.A y Caixarenting, S.A.U.

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 19 y 23 de febrero de 2016, así como los informes técnicos emitidos al respecto y que se hallan publicados en el Perfil del Contratante.

La adjudicataria, Trans Tel, S.A., con fecha 7 de marzo de 2016, ha depositado la garantía definitiva (5%) por importe de **8.359,20 €** y presentado toda la documentación exigida en el Pliego de cláusulas administrativas previa a la adjudicación, y según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª y artículos 9, 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Trans Tel, S.A. con CIF nº A-46063814 y domicilio 46190-Riba-roja del Turia (Valencia), el contrato de **"Suministro de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos, a través de la modalidad de renting"**.

**SEGUNDO.-** Establecer el precio del contrato **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS**

**MENSUALES (2.322 €/Mes)**, mas el IVA correspondiente al 21% y que asciende a la cantidad de 487,62 Euros.

**TERCERO.-** Establecer el plazo de ejecución del contrato en **72 MESES**.

**CUARTO.-** Ordenar la suscripción del correspondiente contrato de suministro.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a los interesados, así como a las unidades municipales correspondientes.

La Comisión, visto el informe emitido y por unanimidad, propone al Pleno la adjudicación a Trans Tel, S.A. con CIF nº A46063814 y domicilio en Ribaroja del Turia (46190-Valencia) el contrato de suministro de un camión de recogida de residuos sólidos urbanos, a través de la modalidad de renting.

\*\*\*

Expone el punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, solicitando del Pleno su aprobación.

D. Cristian Ibáñez, por el grupo IU-Los Verdes, manifiesta dictamen de comisión informativa.

Dña. María del Carmen Valmorisco, por el grupo PSOE, manifiesta dictamen de comisión informativa.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

---

## 6. MOCIONES Y PROPUESTAS.

No se presentan.

---

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido, se manifiesta que ya se habló en el Consejo de ayuda a los refugiados y les avergüenza que la sala del Pleno esté presidida por la bandera de la UE. Por lo que ruega que este Ayuntamiento la retire, como muestra de rechazo a lo que están haciendo en materia de refugiados, o la deje a media asta.

Asimismo, ruega que se fiscalicen y evalúen los servicios privatizados, como es el caso del servicio del agua, Aqualia, ya que sin avisar cambian los contadores, sin contar con nadie y nadie les garantiza que la factura vaya a venir correctamente. Hay bastantes enfados por parte de los vecinos. El Equipo de Gobierno, debería de tomar parte en el asunto porque Aqualia está haciendo lo que quiere, e informa de que hay un Decreto de Alcaldía que les autoriza al cambio de contadores.

El Sr. Alcalde, responde al Sr. Ibáñez, pidiéndole disculpas ya que se había hablado con la portavoz del Grupo Socialista del drama de los refugiados, pero no personalmente con él. Comparte el fondo, pero Europa hace cosas bien y cosas mal. Estarían encantados de atender a refugiados. En cuanto al tema de Aqualia, no hay Decreto, supone que se está refiriendo al Reglamento que regula el servicio y su gestión, pero no hay ningún decreto firmado por él. Atenderá cualquier reclamación que le llegue.

---

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las once horas y quince minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.